COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 08/2015

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General N° 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC N° 80033363-2** domiciliada en Defensores del Chaco 2078 c/ Tte Oscar Bottana, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500.646** representada para este acto por el Sr. **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** con Cédula de Identidad N° **965.787**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUB.PRG.	PRY.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2	003	04	00	350	10	001	99	Gs. 8.025.000.-
2	003	05	00	350	10	001	99	Gs. 14.994.600.-
2	003	08	00	350	10	001	99	Gs. 48.661.200.-
2	003	10	00	350	30	001	99	Gs. 14.999.200.-
2	004	01	00	350	10	001	99	Gs. 5.096.600.-
2	016	01	00	350	10	001	99	Gs. 273.400.-
2	016	03	00	350	10	001	99	Gs. 16.880.600.-
2	016	03	00	350	30	001	99	Gs. 145.216.000.-
2	003	07	00	350	10	001	99	Gs. 3.949.500.-
TOTAL								**Gs. 258.096.100.-**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2015

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 284155.-**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc.b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "**Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 30 de fecha 27 de marzo de 2015.

CLÁUSULA QUÍNTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1; (2.3.7.) BATALLON CONJUNTO FUERZAS ESPECIALES (BCFE)

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15121804-001	Pintura anti óxido	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Lata	4	78.000	312.000
2	31211506-001	Pintura látex para exterior	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	120	5.500	660.000
3	31211506-002	Pintura látex para interior	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	80	3.800	304.000
4	31211506-003	Pintura al agua exterior	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	120	5.500	660.000
5	31211506-004	Pintura al agua interior	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	110	3.300	363.000
6	31211507-001	Colorante para pintura	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Pote	80	7.200	576.000
7	31211508-001	Pintura sintética	RESICOLOR	BRASIL	Unidad	Lata	4	75.000	300.000
8	31211508-002	Pintura acrílica	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	4	22.000	88.000
9	31211602-001	Fijador de Pintura	INATEC	PARAGUAY	Litros	Bidon	25	3.800	95.000
10	31211602-002	Fijador para cal	INATEC	PARAGUAY	Litros	Bidon	10	8.000	80.000
11	31211606-001	Enduido para interior	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	25	2.500	62.500
12	31211606-002	Enduido para exterior	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	25	3.000	75.000
13	31211606-003	Enduido látex acrílico	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	25	3.000	75.000
14	31211704-001	Sellador de pintura	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Bidon	8	500	4.000
15	31211704-002	Sellador Acrílico	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Bidon	10	5.500	55.000
16	31211707-001	Barniz	BAMBI	PARAGUAY	Litros	Lata	15	16.000	240.000
				TOTAL					**3.949.500**

LOTE 3; (2.3.8.) COMANDO DE LAS FF.MM

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211707-001	Barniz	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Balde 3.5 lts	240	59.000	14.160.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Balde 18 lts	240	76.000	18.240.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

3	31211507-001	Colorante para pintura	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Caja x 6 Unid	399	6.800	2.713.200
4	31211508-002	Pintura acrílica	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Balde 3.5 lts	240	16.000	3.840.000
5	31211803-005	Tinner	AMANCAY	PARAGUAY	Litros	Botella 1 litro	400	6.850	2.740.000
6	31211606-002	Enduido p/ exterior	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	Balde 30 kgr	134	52.000	6.968.000
TOTAL									**48.661.200**

LOTE 4; (2.3.10.)DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211506-003	Pintura al agua exterior	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	Balde 18 lts	80	100.000	8.000.000
2	31211506-004	Pintura al agua interior	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	Balde 18 lts	82	80.000	6.560.000
3	31211507-001	Colorante para pinturas	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Caja x 6 Unid	61	7.200	439.200
TOTAL									**14.999.200**

LOTE 5; (2.16.1-3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12191602-001	Thinner	AMANCAY	PARAGUAY	Litros	Botella	1.000	6.850	6.850.000
2	15121804-001	Pintura antioxido	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	1.500	4.000	6.000.000
3	31211506-001	Pintura latex para exterior	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	1.500	2.900	4.350.000
4	31211506-002	Pintura latex para interior	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	1.500	2.200	3.300.000
5	31211506-003	Pintura al agua exterior	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	1.500	2.800	4.200.000
6	31211506-004	Pintura al agua interior	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	1.500	2.200	3.300.000
7	31211507-001	Colorante para pintura	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Pomo	1.800	6.800	12.240.000
8	31211507-001	Colorante para pintura	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Pomo	1.800	6.800	12.240.000
9	31211508-001	Pintura sintética	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Galón	1.800	9.000	16.200.000
10	31211508-002	Pintura acrílica	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	1.800	3.000	5.400.000
11	31211508-003	Pintura en aerosol	MSDUO	EEUU	Unidad	Frasco	1.800	11.000	19.800.000
12	31211508-007	Pintura asfáltica	INATEC	PARAGUAY	Litros	Balde	800	5.100	4.080.000
13	31211602-001	Fijador de Pintura	INATEC	PARAGUAY	Litros	Balde	800	2.700	2.160.000
14	31211602-002	Fijador para cal	INATEC	PARAGUAY	Litros	Balde	800	2.300	1.840.000
15	31211606-001	Enduido para interior	BLASCOR	PARAGUAY	Kilos	Balde	800	2.200	1.760.000
16	31211606-002	Enduido para exterior	BLASCOR	PARAGUAY	Kilos	Balde	800	3.500	2.800.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

17	31211606-003	Enduido látex acrílico	BLASCOR	PARAGUAY	Kilos	Balde	1.200	2.200	2.640.000
18	31211701-001	Pintura anti oxido	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	1.000	13.200	13.200.000
19	31211704-001	Sellador de pintura	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	1.500	4.700	7.050.000
20	31211704-002	Sellador Acrílico	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde	1.600	4.700	7.520.000
21	31211707-001	Barniz transparente	BAMBI	PARAGUAY	Litros	Balde	1.600	9.500	15.200.000
22	31211803-004	Aguarrás	AMANCAY	PARAGUAY	Litros	Botella	1.600	6.400	10.240.000
TOTAL									**162.370.000**

LOTE 6; (2.4.1) COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211508-004	Pintura al aceite	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	Balde de 3,6 lts.	162	19.000	3.078.000
2	31211604-001	Diluyente para pinturas	BAMBI	PARAGUAY	Litros	Botella de 1 lt.	146	8.500	1.241.000
3	31211506-001	Pintura látex para exterior	BAMBI	PARAGUAY	Litros	Balde de 18 lts.	162	4.800	777.600
TOTAL									**5.096.600**

LOTE 7; (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211506-001	Pintura látex para exterior	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	Balde de 18 lts.	23	88.000	2.024.000
2	31211506 - 001	Pintura látex para exterior	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	Balde de 18 lts.	120	88.000	10.560.000
3	31211506 - 002	Pintura látex para interior	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	Balde de 18 lts.	15	62.000	930.000
4	31211508-001	Pintura sintética	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	Balde de 3,6 lts.	12	65.000	780.000
5	31211507-001	Colorante para pintura	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Caja x 6 Unid	63	7.200	453.600
6	31211803-005	Thinner	AMANCAY	PARAGUAY	Litros	Botella de 1 litro	38	6.500	247.000
TOTAL									**14.994.600**

LOTE 8; (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211506-003	Pintura al agua exterior	BAMBI	PARAGUAY	Litros	Balde	600	4.800	2.880.000
2	31211506-004	Pintura al agua interior	BAMBI	PARAGUAY	Litros	Balde	500	3.500	1.750.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

3	31211507-001	Colorante para pintura	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Pomo	200	7.200	1.440.000
4	31211508-001	Pintura sintética	BAMBI	PARAGUAY	Litros	Lata	20	17.500	350.000
5	31211602-001	Fijador de Pintura	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	7.500	150.000
6	31211602-002	Fijador para cal	INATEC	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	4.500	90.000
7	31211707-001	Barniz transparente	BAMBI	PARAGUAY	Litros	Lata	15	62.000	930.000
8	31211701-001	Aguarrás	AMANCAY	PARAGUAY	Litros	Botella	15	6.500	97.500
9	12191602-001	Tiner	AMANCAY	PARAGUAY	Litros	Botella	45	7.500	337.500
					TOTAL				**8.025.000**

Total: **Gs 258.096.100.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 258.096.100.- (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones noventa y seis mil cien).**

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 Los precios de los Bienes y /o servicios ofertados serán reajustables.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_

Pr= Po+Po.(Nr – Ne)

EN DONDE:

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a cada Unidad Responsables de su línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

5.4 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco ITAU** con cuenta corriente N° **0000000700126994.**

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37° Inc. j, Ley N° 2051/03).

LOTE 1; (2.3.7.) BATALLON CONJUNTO FUERZAS ESPECIALES (BCFE)		
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura anti óxido	Pintura antioxido para metales varios, presentación de lata de 3,6 lts, cotizar por balde de 3,6 lts
2	Pintura látex para exterior	Pintura látex para exteriores, presentación en baldes de 18 lts.
3	Pintura látex para interior	Pintura látex para interiores, presentación en baldes de 18 lts.
4	Pintura al agua exterior	Pintura al agua para exteriores, presentación en baldes de 18 lts.
5	Pintura al agua interior	Pintura al agua para interiores, presentación en baldes de 18 lts.
6	Colorante para pintura	Colorante para pinturas, según muestra a definir por la Institución, presentación en potes.
7	Pintura sintética	Pintura sintética, colores a elegir por la Institución, presentación en lata de 3,6 Lts. Cotizar por lata.
8	Pintura acrílica	Pintura acrílica, colores a elegir por la Institución, presentacion en lata.
9	Fijador de Pintura	Fijador para pinturas, presentación en bidones de 10 lts.
10	Fijador para cal	Fijador para cal, presentación en bidones de 10 lts.
11	Enduido para interior	Enduidos para interiores, presentación en baldes de 30 lts.
12	Enduido para exterior	Enduidos para exteriores, presentación en baldes de 30 lts.
13	Enduido látex acrílico	Enduidos de látex acrílico, presentación en baldes de 30 lts.
14	Sellador de pintura	Sellador de pinturas, presentación en bidones de 10 lts.
15	Sellador Acrílico	Sellador acrílico, presentación en bidones de 10 lts.
16	Barniz	Barniz transparente para maderas, presentación en latas de 20 lts

LOTE 3; (2.3.8.) CENTRO FINANCIERO N° 1		
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Barniz	Barniz transparente e incoloro, de alto brillo y gran rendimiento, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera. Presentación en baldes de 3,5 lts Cotizar por balde.
2	Pintura al agua exterior	Pintura al látex, de uso profesional, con anti-hongo, de alto poder cubriente, fácil de aplicar con mínimo salpicado y con muy buena resistencia a la intemperie y a la abrasión húmeda y seca. Presentación en balde de 18 litros. Cotizar por balde.
3	Colorante para pintura	Entonador de pintura al látex, pinturas y esmalte sintético, barnices, caja de 6 unidades. Cotizar por cajas de 6 unidades
4	Pintura acrílica	Pintura acrílica en baldes de 3,5 litros profesional, con anti-hongo, de alto poder cubritivo. Cotizar por balde.
5	Tinner	Líquido incoloro, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera y primarios, en botellas de 1 litro. Cotizar por litro.
6	Enduido p/ exterior	Enduido para exterior para el relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada, Cotizar por balde de 20 kilos.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2015

LOTE 4; (2.3.10.)DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION		
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura al agua exterior	Pinturas al agua, fácil de aplicar, con buena resistencia a la intemperie, con alto poder cubriente y aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta NO-EXPLOSIVA; NO-CORROSIVA; NO-TOXICA. Presentación en balde de 18 litros. Cotizar por balde. Cotizar por balde.
2	Pintura al agua interior	Pinturas al agua, facil de aplicar, para decorar las paredes interiores, con alto poder cubriente y aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta NO-EXPLOSIVA; NO-CORROSIVA; NO-TOXICA. Presentación en balde de 18 litros. Cotizar por balde. Cotizar por balde.
3	Colorante para pinturas	Pomo color para pintura de 120cc, soluble en agua, con estabilidad de mantiene los colores inalterables despues del secado y con resistencia a la luz, plasticidad y alta adherencia sobre todas las superficies. Cotizar por pomo.

LOTE 5; (2.16-1-3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO		
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Thinner	Líquido incoloro, de olor característico a petróleo, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera y primarios.
2	Pintura antioxido	Pintura antioxido acrílico diluible con agua, para mantenimiento general de estructuras metálicas. de película dura, de rápido secado y excelente adherencia. Que elimine la necesidad de usar solventes inflamables o agresivos.
3	Pintura latex para exterior	Pintura al látex de alto poder cubriente, fácil de aplicar con mínimo salpicado, con muy buena resistencia a la intemperie y a la abrasión húmeda y seca.
4	Pintura latex para interior	Pintura al látex para proteger y decorar las paredes interiores. Producto de alto poder cubriente y con aditivos especiales que permiten aplicarlo con mínimo salpicado y obtener un acabado perfectamente nivelado sin marcas de pincel o rodillo. Baja retención de suciedad, resistencia al desgaste y facilidad de limpieza. Indicado para paredes interiores de mampostería o yeso, nuevas o previamente pintadas.
5	Pintura al agua exterior	Pinturas al agua, facil de aplicar, con buena resistencia a la interperie, con alto poder cubriente y aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta NO-EXPLOSIVA; NO-CORROSIVA; NO-TOXICA.
6	Pintura al agua interior	Pinturas al agua, facil de aplicar, para decorar las paredes interiores, con alto poder cubriente y aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta NO-EXPLOSIVA; NO-CORROSIVA; NO-TOXICA.
7	Colorante para pintura	Pomo color para pintura de 120cc, soluble en agua, con estabilidad de mantiene los colores inalterables despues del secado y con resistencia a la luz, plasticidad y alta adherencia sobre todas las superficies.
8	Colorante para pintura	Pomo acrílico de 120cc, soluble en agua, con estabilidad de mantiene los colores inalterables después del secado y con resistencia a la luz, plasticidad y alta adherencia sobre todas las superficies.
9	Pintura sintética	Pintura sintética con excelente resistencia al uso, la abrasión, los agentes atmosféricos y los lavados. Para uso interior y exterior.
10	Pintura acrílica	Pintura acrílica con rapidez en el secado, soluble en agua, con estabilidad de mantiene los colores inalterables después del secado y con resistencia a la luz, plasticidad y alta adherencia sobre todas las superficies.
11	Pintura en aerosol	Pintura en aerosol en frasco de 200ml aproximadamente, colores a elección. No toxico.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

12	Pintura asfáltica	Pintura asfáltica compuesta por asfaltos especiales, solventes y pigmentos de aluminio de alta calidad. Secado rápido.
13	Fijador de Pintura	Fijador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro. Para paredes interiores, mampostería, yeso, ladrillo, fibrocemento.
14	Fijador para cal	Fijador a la cal como sellador e imprimante de superficies de concreto y estucos, que deje una película sellante de excelente adherencia. fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes.
15	Enduido para interior	Enduido para interior para el relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada.
16	Enduido para exterior	Enduido para exterior para el relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada.
17	Enduido látex acrílico	Enduido látex con polímeros acrílicos para corregir imperfecciones obteniendo superficies exteriores o interiores uniformes y lisas. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada.
18	Pintura antioxido	Pintura antioxido o anticorrosiva que impidan o detengan la oxidación de superficies ferrosas, de secado rápido, que proteja al hierro y brinde un buen anclaje al acabado que se aplique.
19	Sellador de pintura	Sellador de pintura e impermeabilizante. Que permite el aplicado sobre húmedo, que evite la eflorescencia. De fácil aplicación y rápido secado, que bloqueé manchas y no amarillee.
20	Sellador Acrílico	Sellador acrilico de poca dilatación, diseñado principalmente para sellado de juntas de ventanearía y cancelería interior de aluminio, fierro, madera, etc., con vidrio, cerámica, azulejo, plástico. No tóxico ni flamable, que no se decolore ni se vuelva quebradizo.
21	Barniz transparente	Barniz transparente e incoloro, de alto brillo y gran rendimiento, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera.
22	Aguarrás	Líquido incoloro y móvil, de olor característico, formulado para la dilución de Esmaltes, Pinturas y Barnices Sintéticos.

LOTE 6; (2.4.1) COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES		
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura al aceite	Pintura al aceite color ocre, Profesional, con antiongo y de alto poder cubritivo, cotizar por litro.
2	Diluyente para pinturas	Tiner. Líquido incoloro, de olor característico a petróleo, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera y primarios. Cotizar por litro.
3	Pintura látex para exterior	Pintura al látex, color blanco Profesional, con antiongo y de alto poder cubritivo, cotizar por litro.

LOTE 7; (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL		
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura látex para exterior	Pintura látex para exterior, de alto poder cubriente, fácil de aplicar con mínimo salpicado, con muy buena resistencia a la intemperie, a la abrasión húmeda y seca, en color verde musgo. Presentación balde de 18 litros. **Cotizar por balde de 18 litros.**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

2	Pintura látex para exterior	Pintura látex para exterior, de alto poder cubriente, fácil de aplicar con mínimo salpicado, con muy buena resistencia a la intemperie, a la abrasión húmeda y seca, en color blanco. Presentación en balde de 18 litros. **Cotizar por balde de 18 litros.**
3	Pintura látex para interior	Pintura látex para proteger y decorar las paredes interiores. Producto de alto poder cubriente, con aditivos especiales que permiten aplicarlo con mínimo salpicado, y obtener un acabado perfecta-mente nivelado sin marcas de pincel o rodillo resistencia al desgaste y facilidad de limpieza, indicado para paredes interiores de mampostería o yeso, nueva o previamente pinta-das, en color blanco. Presentación en balde de 18 litros. **Cotizar por balde de 18 litros.**
4	Pintura sintética	Pintura sintética, con excelente resistencia al uso, la abrasión, los agentes atmosféricos y los lava-dos, para uso interior-exterior, en color a elección. Presentación en balde de 3,600 litros. **Cotizar por balde de3,600 lts.**
5	Colorante para pintura	Pomo colorante para pintura, de 120 cc, soluble en agua, con estabilidad que mantiene los colores inalterables después del secado y con resistencia a la luz, plasticidad y alta adherencia sobre todas las superficies, color a elección. **Cotizar por unidad.**
6	Tinner	Líquido incoloro, de olor característico a petróleo, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera y primarios. Presentación botella de 1 litro. **Cotizar por litro**

LOTE 8; (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR		
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura al agua exterior	Profesional, con anti-hongo, presentación en balde de 18 litros. Cotizar por litros.
2	Pintura al agua interior	Profesional, con anti-hongo, presentación en balde de 18 litros. Cotizar por litros.
3	Colorante para pintura	Entonador de pintura al látex, pinturas y esmalte sintético, barnices, caja de 6 unidades. Cotizar por caja
4	Pintura sintética	Pintura sintética de 3,6 litros profesional, con antiongo, de alto poder cubritivo.
5	Fijador de Pintura	Fijador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro, Cotizar por unidad.
6	Fijador para cal	Fijador a la cal como sellador que deje una película sellante de excelente adherencia en las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación. Cotizar por unidad.
7	Barniz transparente	Barniz transparente e incoloro, de alto brillo y gran rendimiento, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera. Cotizar por litros
8	Aguarrás	Liquido incoloro y móvil, de olor característico, formulado para la dilución de Esmaltes, Pinturas y Barnices Sintéticos. Cotizar por litros.
9	Tinner	Liquido incoloro de olor característico a petróleo, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera. Cotizar por litros.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2015.**

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del CONTRATO, estará a cargo de la Dirección de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

CLAUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

9.1 PLAZO Y LUGAR:

a) La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra, que será proporcionada por la **Unidad Responsable de la ejecución presupuestariaa** la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato.

b) El **lugar de entrega** de los Bienes y/o Servicio adjudicado será conforme se indica a continuación:

Unidades responsables	
2.3.8.	Centro Financiero N° 1: Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal López – Edificio del Centro Financiero. Tel 021-2498250.
2.4.1	Comando en Jefe: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal López – Edificio del Estado Mayor Conjunto – Sub suelo – Giraduria. Tel 021-249827.
2.3.4.	Suprema Corte de Justicia Militar: Calle Oliva y 14 de mayo. Tel 021-444212.
2.3.5.	Regimiento Escolta Presidencial: Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal López – REP Tel 021-204823.
2.3.7.	Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales: Campo Grande, Vía Férrea y Avda. Semidei – Predio del Comando del Ejército.
2.3.10.	Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización: José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra – Barrio Tembetary. Tel 021-605451.
2.16.1-3	Dirección de Material Bélico. Avda. Semidei entre Ruta Transchaco y Vía Ferra. Tel 021-293442.

c) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los **un (1) día hábil** - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de un día hábil), que será firmada y emitida por el responsable del Programa Presupuestario.

d) El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del presente contrato, será en forma mensual en un rango de 33% al 40 % del total adjudicado en cada ítems, los pedidos podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).-

f) En la recepción de los bienes, los Responsables de las Líneas Presupuestarias componentes (Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe), realizaran por intermedio de sus personales técnicos especializados, todas las pruebas y/o inspecciones necesarias, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

g) El lugar de entrega de lo adjudicado será de acuerdo a la dirección de cada institución responsable del Programa Presupuestario, conforme se indica más arriba, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (días hábiles), o previo acuerdo común entre las partes.

h) Las guías de remisión deberán estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma de la recepción.

i) En caso de los **bienes** recepcionadas, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

j) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes por parte del Proveedor será **de un (1) día corrido,** contados a partir de la fecha del acta de rechazo.

k) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

9.2 CONDICIONES DE PROVISIÓN Y ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de la Unidad Responsable del Programas y sub programa afectada tendrán a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

9.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministradas, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

9.4 FISCALIZACIÓN:

El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras y la orden de compra podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme establece la cláusula octava.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CONDICIONES DE PAGO:

Las condiciones de pago serán:

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, Ley N° 2051.

12.1 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento** (10%) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

12.2 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

12.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

12.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍAS, Y CAPACITACIÓN (Art. 37 inc. h, ley n° 2051).

Las Garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes, se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS
COMANDANCIA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril de 2015.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA	**GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA**
REPRESENTANTE LEGAL	**COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**